



SELLO QVARTO , VEINTE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y NVEVE.

... que cono este Ayuntam. V. concuerda la licencia d contrata en el dñ de Sanlo Ultimo Voluntariamente trato con Sto P. Rion y con el dñor de la Comp. de comed. la Representaz. & Agencyas en la temporada de licencia y festivales que dijo nreventado, y trato tamien que se concluyey qye ya lo estan cumpliendo en los oficos de servicio facer pescaderos R. a la semana qye vienen y devienta a este conv. dho. dñp. de este Ayuntam. que si en contra dicipendio que prometido en los hechos que tiene Sto. Simona pide a Veinte y cinco R. E. y mrs. y los quacientos veinti dños a favor de los comed. se que fiamó y otorgó en dñ de modo qye esta pte no ha hecho novedad, ni menos lo ha hido el qye se lleva el cumplim. de la obligaz. publica y slemne a q. se hizeth como menor bien da a entender el yrque van en la gntanicia. Y siendo la Verdad de lo dñ dñe y dñrando Sto P. Rion dan a esta Cui. la mayoria general de la Ceneyaz. y oficio qye le profesa arreglado de qye fia. El dñp. dñp. dñp. su tra. proteccion b. esta bajo su Patronaz. qye o y dñrde su pta. apoyo de tan pobre dñp. como a este dñp. tambien le consta y qye de dilatado qye a esta parte se han visto mas qye las dñtenuaz. custodia de los enfermos aparar todo lo dñp. qye se la canidad y occidbario qye no satisfagan en modo alguno los dñtito de la Maj. a los gustos de la enfermeria y de la comunidad qye la arista, acrebitando.

